JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS Nº 041

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 2012-00099	Nulidad y Restablecimiento	Genoveva Esther Zúñiga Anaya	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Secretaria de Educación Departamental de Sucre – Departamento de Sucre	29 – Noviembre – 2012	Auto Admite Demanda
2	70001-33-33-003 2012-00119	Ejecutivo	Álvaro Martínez Buelvas	Municipio Chalán – Sucre	29 – Noviembre – 2012	Auto Rechaza de Plano la

						Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

SANDRA VILLALBA ENAMORADO
SECRETARIA

AVISO ACLARATORIO: Se informa a los usuarios que por error involuntario en el estado No. 040 publicado el día 29 de noviembre de 2012, en la casilla de de **FECHA DE AUTO**, se colocó 27 – Noviembre – 2012, siendo la fecha correcta 28 – Noviembre 2012. Para tener en cuenta.